



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN DE ESPECÍMENES BIOLÓGICOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD IZTAPALAPA

Documento presentado al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud en su Sesión 11.17 celebrada el 6 de julio de 2017.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 11.17
Celebrada 6 de Julio 2017
El Secretario del Consejo:

Margarita E. Gallegos

**LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO
DEL ALMACÉN DE ESPECÍMENES BIOLÓGICOS
DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
UNIDAD IZTAPALAPA**

I. Exposición de motivos

La División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) reconoce la necesidad de establecer lineamientos particulares y mecanismos de uso funcionamiento del almacén de especímenes biológicos, mediante una planeación operativa que asegure su uso y aprovechamiento óptimo y equitativo, se considera que los usuarios potenciales de esta instalación tengan claridad acerca de los procedimientos para tener acceso al mismo, así como conocimiento de las condiciones que deberán observarse durante su uso.


El almacén es un espacio divisional administrado por la DCBS, es patrimonio de la Universidad Autónoma Metropolitana y podrá ser usado por el personal académico de la DCBS.

Para lo anterior, el Consejo Divisional dio el mandato a la Comisión de Investigación, la cual elaboró una propuesta de lineamientos para establecer las bases académicas y técnicas de uso y mantenimiento del almacén de especímenes biológicos.

Con base en lo expuesto, los lineamientos particulares tienen como objetivo normar el manejo óptimo del almacén de especímenes biológicos y permitir el acceso a la mayor cantidad de usuarios posible. Así como propiciar una política de corresponsabilidad entre los usuarios y las autoridades de la División.

II. De la Comisión de Vigilancia del Almacén de Especímenes Biológicos

1. Toda vez que el Consejo Divisional aprobará los Lineamientos: La Comisión de Vigilancia del Almacén de Especímenes Biológicos será nombrada por el Director de la DCBS.
2. Estará integrada por tres miembros del personal académico que representen a los departamentos usuarios (Biología e Hidrobiología), de entre los cuales, se elegirá un coordinador. La Comisión durará dos años, prorrogables a dos años más. Procurando que el reemplazo de los integrantes sea gradual.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Aprobado en la Sesión 11.17
Celebrada 6 de Julio 2017
El Secretario del Consejo:
Margarita E Gallegos

3. Establecer los mecanismos de operación para ingresar material biológico:
 - a) Armonizar, programar, coordinar y supervisar la distribución equitativa de los espacios del almacén.
 - b) La Comisión se reunirá con la frecuencia que su trabajo lo demande.
 - c) La Comisión será responsable del buen uso del espacio físico del almacén.
 - d) Las resoluciones de la Comisión se adoptarán por acuerdo de los integrantes.
 - e) Vigilar la operación y aplicación de los Lineamientos.
 - f) Deberá entregar un informe anual a la DCBS.

4. La Comisión podrá suspender, temporal o definitivamente, el uso del almacén al profesor responsable que incumpla alguna de las responsabilidades previstas en los presentes Lineamientos.

III. Infraestructura del Almacén

El almacén consta de una superficie total de 45.5 m² de acuerdo al Plano (Anexo I), y cuenta con instalación eléctrica y alumbrado.

IV. Solicitudes de uso del Almacén


Los profesores que requieran hacer uso del Almacén lo podrán hacer previa solicitud a la Comisión y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Carta de solicitud del uso del espacio del almacen (Anexo II)
- b) Tener un Proyecto de Investigación vigente aprobado por Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- c) Presentar el permiso de colecta respectivo.
- d) Contar con presupuesto para el mantenimiento de los especímenes biológicos que será depositados en el almacén.
- e) Las solicitudes deberán ser compatibles con las condiciones de operación del almacén.

V. Asignación del Espacio

La asignación estará a cargo de la Comisión y dependerá de la disponibilidad de espacio y del cumplimiento de los lineamientos.

Una vez asignado el espacio al usuario, este deberá firmar una carta compromiso (Anexo III)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**
UNIDAD IZTAPALAPA
Casa abierta al tiempo
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Aprobado en la Sesión 11.17
Celebrada 6 de Julio 2017
El Secretario del Consejo:
Margarita E. Salazar

VI. Condiciones para el uso del Almacén

a) Usuarios

Una vez que la Comisión haya resuelto sobre la solicitud del usuario se le dará aviso de la asignación del espacio correspondiente.

Serán responsabilidad del personal académico usuario la reparación de los daños causados a la infraestructura del almacén, la limpieza de las áreas asignadas, así como evitar el ingreso de material sin autorización.

b) Espacios

Las zonas comunes de la instalación serán responsabilidad compartida de todos los usuarios.

No está permitido utilizar el área del almacén para material que no este especificado en estos lineamientos.

No está permitido colocar ningún candado o cerradura adicional en el acceso al almacén.

El usuario deberá notificar la desocupación del área utilizada a la Comisión.


c) Insumos

Todos los insumos utilizados en el almacén tales como: estantes, cubetas, frascos, solventes y etiquetas deberán ser suministrados por el usuario.

d) Material Biológico

El material biológico que se podra ingresar será el que se encuentre conservado en solventes y deberá estar etiquetado con la siguiente información:

- Nombre del usuario.
- Nombre del colector.
- Número del permiso de colecta.
- Lugar y fecha de la colecta.
- Método de colecta.
- Descripción del contenido.
- Tipo de solvente usado y periodicidad de las maniobras para su conservación.
- Fecha de ingreso al almacén.
- Fecha probable de salida del material.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Aprobado en la Sesión 11.17
Celebrada 6 de Julio 2017
El Secretario del Consejo:
Margarita E. Gallegos

e) Contingencias

En caso de robo o vandalismo, el usuario deberá reportarlo de inmediato a la Comisión y la Secretaría de la Unidad.

f) Casos no previstos

Los casos no previstos en los presentes lineamientos serán resueltos por la Comisión y la Dirección de la DCBS.

VII. De la higiene y seguridad del Almacén

El usuario se compromete a dejar el espacio utilizado del almacén una vez que ya no lo requiera, en condiciones óptimas para que pueda ser utilizado inmediatamente por el próximo solicitante.

Cualquier situación que se presente en el almacen, deberá reportarse de inmediato a la Comisión, quien la analizará y tomará las medidas pertinentes para su solución.

Transitorio

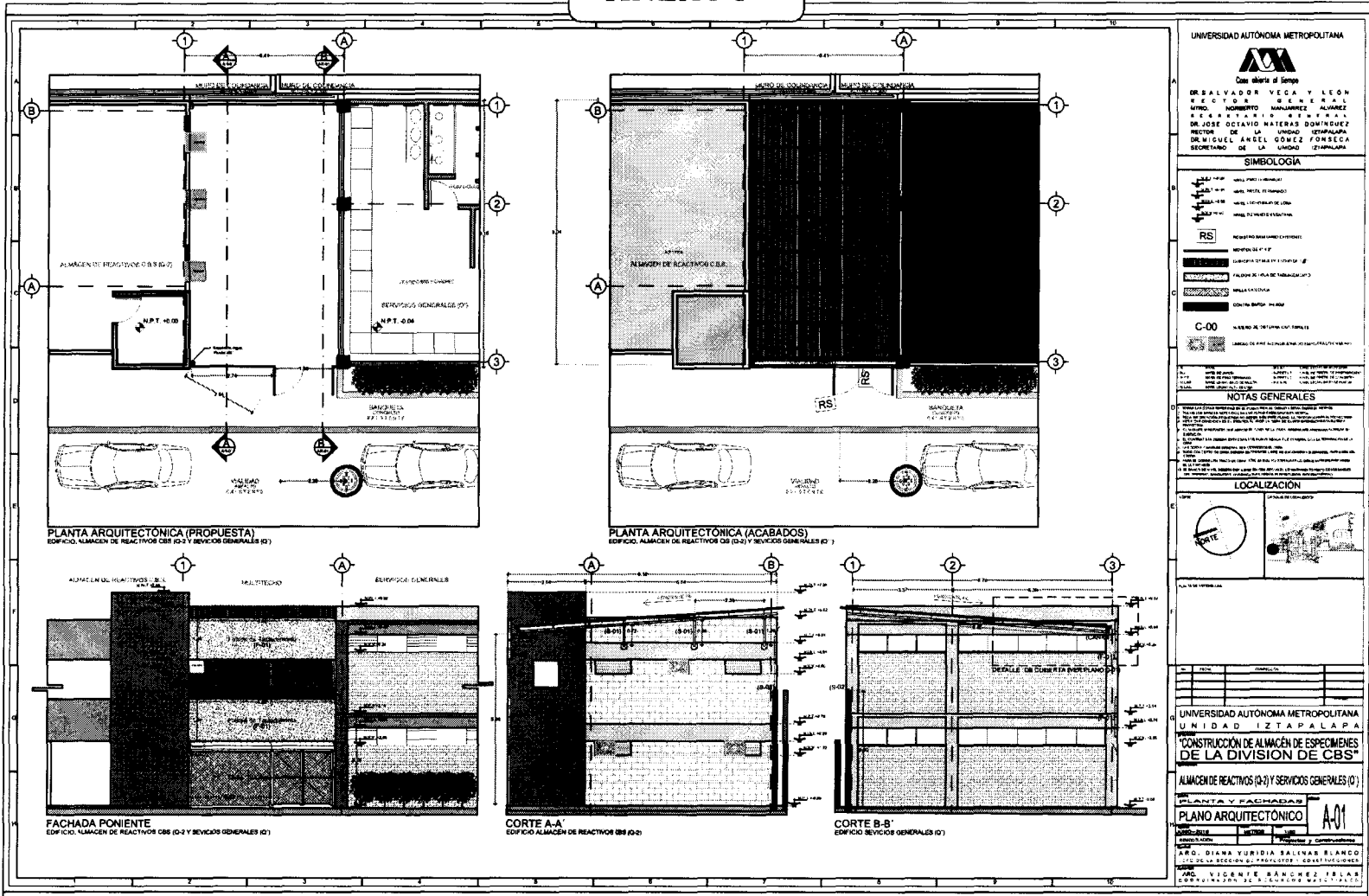
Único Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 11.17
Celebrada 6 de Julio 2017
El Secretario del Consejo:

Margarita E. Salazar

ANEXO I



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 11.17
 Celebrada 6 de Julio 2017

El Secretario del Consejo:
Margueta E. Gallegos



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
DIVISION DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD**

Fecha

**Comisión de Vigilancia
Almacén de Especímenes Biológicos
PRESENTE**

Por este conducto me permito solicitarles un espacio en el Almacén de Especímenes Biológicos para guardar el siguiente material:

(Aquí se debe enlistar número y volumen de los frascos o envases que requieren almacenarse, así como los especímenes biológicos contenidos en ellos).

Dicho material está preservado en (Aquí mencionar solvente y concentración) y fue colectado en (indicar localidad). Su colecta forma parte del proyecto de investigación vigente (nombre y fecha de vigencia del proyecto) aprobado por la DCBS y se ampara con el número de permiso de colector (poner dato del permiso).

Agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente, quedo de Uds.

ATENTAMENTE

**Nombre del profesor
Categoría y Nivel
Departamento**


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.B.**
 Aprobado en la Sesión 11.17
 Celebrada 6 JULIO 2017
 El Secretario del Consejo:
Margarita E. Gallardo



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
DIVISION DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y DE LA SALUD

Fecha

Comisión de Vigilancia
Almacén de Especímenes Biológicos
PRESENTE

Por este conducto me comprometo a respetar los Lineamientos Particulares para el Uso y Funcionamiento del Almacén de Especímenes Biológicos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, en donde se me autorizó un espacio para guardar el siguiente material:

(Aquí se debe enlistar número y volumen de los frascos o envases que requieren almacenarse, así como los especímenes biológicos contenidos en ellos).

el cual me comprometo a ordenar y colocar en estantería metálica.

El periodo de almacenaje será aproximadamente por (indicar el tiempo) a partir de la fecha de ingreso al almacén.

El material está debidamente etiquetado con los datos solicitados en los lineamientos y su mantenimiento se llevará cabo cada (Aquí se debe señalar periodo) y durante este proceso el manejo de los solventes se hará siguiendo la normatividad existente para el Manejo de Residuos Químicos; asimismo, en caso de que algún espécimen se descomponga, éste será eliminado siguiendo la Normatividad de Manejo de Residuos Biológicos.

Estoy en el entendido de que el mantenimiento de los especímenes y de la estantería donde serán colocados estará bajo mi responsabilidad.

Agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente, quedo de Uds.

ATENTAMENTE

Nombre del profesor
Categoría y Nivel
Departamento

Nombre del Jefe de Departamento

 UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
 UNIDAD IZTAPALAPA
 CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 11.17
 Celebrada 6 de Julio 2017
 El Secretario del Consejo:

Margarita E. Gallegos